

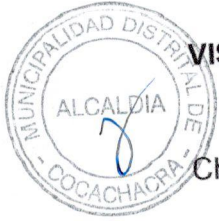


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

0111

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2021-MDC

Cocachacra, 12 de Enero del 2021.



VISTOS:

El informe N° 001-2021-GM/MDC, sobre designación de responsable de Caja Chica.

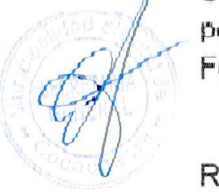
CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, de acuerdo al Artículo N° 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15: "Adicionalmente a lo señalado en el artículo precedente, podrá utilizarse el Fondo Fijo para Caja Chica para gastos con cargo a fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios. Su administración se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la presente Directiva".



Que, de acuerdo a las Normas Generales de Tesorería, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, específicamente, según lo señalado en la Norma General de Tesorería 07, Reposición oportuna del fondo para pagos en efectivo y del fondo para Caja Chica: "Se repondrá oportunamente el Fondo para Pagos en Efectivo o el Fondo Fijo para Caja Chica previa documentación sustentatoria debidamente autorizada".

Con informe N° 01-2021-GM/MDC, el Gerente Municipal, comunica que con la finalidad de contar con recursos financieros que puedan agilizar gastos menudos y de urgencia, los mismos que no pueden ser programados en su oportunidad. Es recomendable que dichos gastos cumplan los lineamientos estipulados en la Directiva N° 001-2015-MDC. Asimismo, propone como responsable de caja chica al servido Carlos Alfonso Pinto Linares-Jefe de Control Patrimonial, dicha aprobación y designación del responsable debe de realizarse con acto resolutive.

Estando a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y de conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, para el año 2021, por el monto de hasta S/4,000.00 soles (cuatro mil con 00/100 soles), el mismo que será renovable.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

0111

ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR el monto máximo para la atención en efectivo con cargo rotativo de caja chica en S/. 400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como responsable del Fondo Fijo para Caja Chica durante el año 2021, al servidor CARLOS ALFONSO PINTO LINARES-Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, debiendo tenerse en cuenta la Directiva N° 001-2015-MDC.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás órganos estructurados el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




David Tassara Hareth
ABOGADO
C.A.A. 6783




Municipalidad Distrital
de Cocachacra
Hilario Julio Cortez Reynoso
ALCALDE

NOTIFICACION

NOTIFICACION